	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
	<b>GERENCIA</b>	Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 1 de 2	

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**

**RESOLUCION No. 563  
(Noviembre 24 de 2016)**

"Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016"

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las concedidas por el Acuerdo N° 038 de 1996, la Resolución N° 205 del 9 de junio de 2016 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política en su artículo 352 le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto público de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Que según Acuerdo No. 003 de 2015 la Junta Directiva del Hospital Local de Aguachica ESE, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2016.

Que en los términos del artículo séptimo del precitado Acuerdo, se otorgaron plenas facultades a la Gerencia de la E.S.E *"para efectuar las modificaciones presupuestales, créditos, contra créditos, traslados, reducciones y eliminaciones al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, como también las adiciones a que hubiere lugar."*

Que teniendo en cuenta que el presupuesto es un instrumento de carácter dinámico en donde la evaluación y el seguimiento le pueden generar ajustes durante su ejecución, el representante legal del Hospital Local de Aguachica E.S.E bajo su condición de ordenador del gasto, en uso de sus facultades y con fundamento en el principio de autonomía presupuestal, considera necesario realizar unos traslados presupuestales con el fin de fortalecer rubros que garanticen el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado.

Que verificado el presupuesto de la actual vigencia fiscal, existen rubros que se encuentran agotados, en consecuencia se hace necesario efectuar modificaciones presupuestales prioritarias para garantizar el normal funcionamiento de la E.S.E., en cumplimiento de su objeto social que se suscita en la prestación de un servicio público y esencial como es el de la salud, en el respectivo nivel de atención, en beneficio de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en virtud de lo anterior, se requiere efectuar unos traslados presupuestales, acreditando unos rubros mediante la contra acreditación de otros, con el fin de fortalecer algunos rubros presupuestales, es decir, disminuyendo montos de los rubros de gastos para aumentarle o acreditarle a otros rubros prioritarios para el adecuado funcionamiento de la institución de salud.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

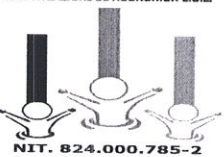
**SEDE SAN EDUARDO**  
Carrera 32 10n-97



**SEDE BARAHOJA**  
Cra. 7 2 - 160  
Tel. 5651854 - 5653521



**SEDE IDEMA**  
Calle 15ª N° 14-30

	<b>PLANEACION ESTRATEGICA</b>	Código	
		Versión	01
<b>GERENCIA</b>		Serie	Resoluciones
		Fecha	21 de junio de 2016
		Página 2 de 2	

Continuación de la Resolución No. 563 de fecha Noviembre 24 de 2016 "Por la cual se efectúan traslados en el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Contraacredítese el presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
101020101	Honorarios	941.666
1020101	Sueldos	4.568.508
2020103	Materiales	10.675.820
2020205	Impresiones y publicaciones	17.451.150
2020207	Vigilancia y aseo	2.930.000
2010206	Comunicaciones y transporte	6.000.000
4200103	Material de odontología	12.393
<b>Total</b>		<b>42.579.537</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Acredítese al presupuesto general de gastos de la vigencia fiscal 2016 en los siguientes rubros presupuestales, según el siguiente orden y detalle:

Código	Descripción	Valor
1010111	Dotación	5.000.000
1020111	Dotación	4.136.072
102020101	Honorarios	7.259.485
102020102	Supernumerarios	4.568.508
102040202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6.010.000
2010203	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000
2020204	Viáticos y gastos de viaje	4.000.000
2020206	Seguros	7.111.665
4200102	Material de Laboratorio Clínico	2.493.807
<b>Total</b>		<b>42.579.537</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** De acuerdo con lo anterior y de ser necesario, efectúense las modificaciones y ajustes al Programa Anualizado de Caja (PAC).

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Aguachica, Departamento del Cesar, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de 2016.

**ANIBAL ENRIQUE LOBO MARTINEZ**  
Gerente Empresa Social del Estado

Proyectó: Subgerencia Administrativa y Financiera.  
Revisó: Subgerencia Administrativa y Financiera y Asesoría Jurídica.  
Aprobó: Gerencia.  
Archivo: Carpeta de resoluciones.

**SEDE SAN EDUARDO**  
Carrera 32 10n-97



**SEDE BARAHOJA**  
Cra. 7 2 - 160  
Tel. 5651854 - 5653521



**SEDE IDEMA**  
Calle 15ª No 14-30

**HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA**  
**NIT 824.000.785-2**  
**TRASLADO PRESUPUESTO**  
**00-2016-TP-75**

R-FAST 8.5e - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y ASISTENCIAL

Pág. 1 de 1

**Datos del movimiento**

Fecha del documento: Jueves, 24-Nov-2016 08:26 am  
 Filial: 00-FILIAL PRINCIPAL  
 Documento externo: RESO-563

**Descripción**

ORDENESE TRASLADO DE PRESUPUESTO DE GASTO, A LA VIGENCIA FISCAL POR CUANTIA DE CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS.

**Registros del movimiento**

Fuente	Rubro		Valor			
002	VENTA DE SERVICIOS	1010111	Dotación	5,000,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	101020101	Honorarios	-941,666.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	1020101	Sueldos	-4,568,508.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	1020111	Dotación	4,136,072.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	102020101	Honorarios	7,259,485.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	102020102	Supernumerarios	4,568,508.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	102040202	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	6,010,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2010203	Viáticos y gastos de viajes	2,000,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2010206	Comunicaciones y Transporte	-6,000,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2020103	Materiales	-10,675,820.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2020204	viáticos y gastos de viajes	4,000,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2020205	Impresos y Publicaciones	-17,451,150.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2020206	Seguros	7,111,665.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	2020207	Vigilancia y Aseo	-2,930,000.00		
002	VENTA DE SERVICIOS	4200102	Material de Laboratorio	2,493,807.44		
002	VENTA DE SERVICIOS	4200103	Material de Odontología	-12,393.44		
			<b>Total ingresos</b>			
			<b>Total gastos</b>			
<b>Total ingresos</b>		0.00	<b>Total gastos</b>	0.00	<b>Total</b>	0.00